

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 18 de junio de 2008 (BOJA núm. 131, de 3 de julio de 2008), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 25 de julio de 2008.- La Viceconsejera, Aurelia Calzada Muñoz.

A N E X O

Número de orden: 1.
C.P.T.: 229010.
Puesto de trabajo: Secretario/a Delegado Provincial.
Centro directivo y localidad: D. P. Obras Públicas y Transportes, Cádiz
Primer apellido: Carrión.
Segundo apellido: Santos.
Nombre: María Rosario.
DNI: 31.266.533 B.

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo vacante que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases.

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente:

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejera de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 5 de agosto de 2008.- La Viceconsejera, P.A. (Decreto 192/2008, de 6.5), el Director General de Planificación, Ignacio Pozuelo Meño.

A N E X O

Centro Directivo: D. P. Obras Públicas y Transportes.
Localidad: Córdoba.
Código: 236510.
Denominación del puesto: Secretario/a Delegado Provincial.
Número de Plazas: 1.
Adscripción: F.
Características esenciales:
Grupo: C - D.
Cuerpo: P-C10.

Área Funcional: Administración Pública.

Área Relacional: —

Nivel Comp. Destino: 17.

C. Esp. (euros): 9.016,20.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: —

Titulación: —

Formación: —

Otras características:

Méritos Específicos:

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 5 de junio de 2008 (BOJA núm. 123, de 23 de junio), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática Sirhus.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de julio de 2008.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

ANEXO I

DNI: 29.431.645-V.

Primer apellido: Benitez.

Segundo apellido: Sánchez-Cid.

Nombre: Lourdes.

Código puesto: 1751510.

Puesto de trabajo adjudicado: Asesor Régimen Académico.

Consejería: Educación.

Centro directivo: D.G. de Planificación y Centros.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 5 de junio de 2008 (BOJA núm. 123, de 23 de junio), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 30 de julio de 2008, por la que se cesan Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de profesores de Enseñanza Pública.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.1.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10.1.a) del citado Decreto,

DISPONGO

Único. Cesar como Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública, a:

Titular: Doña Teresa Huete Cano.

Sustituta: Doña Trinidad Pérez López.

Sevilla, 30 de julio de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 30 de julio de 2008, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de profesores de Enseñanza Pública.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 8, 9 y 10 del citado Decreto,

DISPONGO

Único. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública a:

Titular: Don Alfredo Iniesta Molina.

Sustituto: Don Manuel Rodríguez Villena.

El mandato finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el artículo 11 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Escolar de Andalucía.

Sevilla, 30 de julio de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación